

El Universo

265-1

julio 14/68

julio 15/68

EXTRACTO

Por escritura pública autorizada por el suscrito Notario el día de hoy, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INTERNACIONAL DE NEGOCIOS C. LTDA.", cuyos principales términos son:

1.—**SOCIOS**.— Señor CARLOS PEREZ PERASSO, casado; y JORGE ROBLES MORLAS, soltero.— Ambos ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad.

2.—**RAZON SOCIAL**.— "INTERNACIONAL DE NEGOCIOS C. LTDA."

3.—**OBJETO**.— Fabricación de materiales para la construcción de inmuebles, tales como baldosas, ladrillos, tubos, etcétera.— Al negocio de agencias, comisiones y representaciones de casas comerciales e industriales nacionales o extranjeras; importación y exportación de maquinarias y materia prima de aplicación en la industria de construcciones; a las importaciones de mercaderías y exportación de productos industrializados.

4.—**PLAZO**.— TREINTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

5.—**DOMICILIO**.— Guayaquil.

6.—**CAPITAL**.— CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00) dividido en cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una, cuyos certificados serán numerados del 01 al 50.— El señor Carlos Pérez Perasso ha suscrito cuarenta y ocho aportaciones de un mil sucres y ha pagado cuarenta y ocho mil sucres; y, el señor Jorge Robles Morías, ha suscrito dos aportaciones de un mil sucres y ha pagado dos mil sucres.

7.—**ADMINISTRACION**.— Junta General de Socios, Presidente y Gerente.

8.—**REPRESENTACION**.— Presidente.

Guayaquil, Junio 27 de 1.968.
Dr. Tancredo Bernal Urquiza
NOTARIO

De orden judicial del Sr. Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, en auto expedido el día de hoy, a las 10 de la mañana, pongo en conocimiento del público el precedente EXTRACTO.

Guayaquil, Julio 5 de 1.968.
Luis Urquiza E.
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas

EXTRACTO

Por escritura pública autorizada por el suscrito Notario el día de hoy, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INTERNACIONAL DE NEGOCIOS C. LTDA.", cuyos principales términos son:

1.—**SOCIOS**.— Señor CARLOS PEREZ PERASSO, casado; y JORGE ROBLES MORLAS, soltero.— Ambos ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad.

2.—**RAZON SOCIAL**.— "INTERNACIONAL DE NEGOCIOS C. LTDA."

3.—**OBJETO**.— Fabricación de materiales para la construcción de inmuebles, tales como baldosas, ladrillos, tubos, etcétera.— Al negocio de agencias, comisiones y representaciones de casas comerciales e industriales nacionales o extranjeras; importación y exportación de maquinarias y materia prima de aplicación en la industria de construcciones; a las importaciones de mercaderías y exportación de productos industrializados.

4.—**PLAZO**.— TREINTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Mercantil.

5.—**DOMICILIO**.— Guayaquil.

6.—**CAPITAL**.— CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00) dividido en cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una, cuyos certificados serán numerados del 01 al 50.— El señor Carlos Pérez Perasso ha suscrito cuarenta y ocho aportaciones de un mil sucres y ha pagado cuarenta y ocho mil sucres; y, el señor Jorge Robles Morías, ha suscrito dos aportaciones de un mil sucres y ha pagado dos mil sucres.

7.—**ADMINISTRACION**.— Junta General de Socios, Presidente y Gerente.

8.—**REPRESENTACION**.— Presidente.

Guayaquil, Junio 27 de 1.968.
Dr. Tancredo Bernal Urquiza
NOTARIO

De orden judicial del Sr. Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, en auto expedido el día de hoy, a las 10 de la mañana, pongo en conocimiento del público el precedente EXTRACTO.

Guayaquil, Julio 5 de 1.968.
Luis Urquiza E.
Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas